



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0048551/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual la PROSECRETARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1013/2018 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo Tratado y Aprobado Sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar al estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA, Sr. Martín Ignacio BORDON HERNANDEZ (D.N.I: 37.763.854) y a la Srta. Melisa Elizabet SCANDOLERA (D.N.I: 35.164.502) de la Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL como BECARIOS de la PROSECRETARÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, a partir del 16 de Octubre de 2018 y por el término de 12 (doce) meses.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0048551/2018

Art. 2º.- Designar al Sr. Ignacio Javier ORTIZ BETTIOL (D.N.I: 29.933.678) como Director de las Becas.

Art. 3º.- El Director de las Becas deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago a los Becarios.

Art. 4º.- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios de esta Facultad.

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Prosecretaría de Bienestar Estudiantil, a los interesados, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 849-HCD-2018.-

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	AB
	RECEBIDO
	
	ÁREA OPERATIVA